

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 al 10,180 y 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—34.931)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (desde su poste kilométrico número 7 al final, en Puebla de la Sierra).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—34.932)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 18 de noviembre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Leches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el ar-

tículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—34.927)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 18 de noviembre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 12,300 al 18,500 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—34.928)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, ejecutadas por el contratista don José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—34.929)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación de las de pavimentación de la galería de la Sala 29, en planta segunda, del Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las re-

clamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—34.930)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Hermanos Tercero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a fin de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.896)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Hermanos Tercero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 518.782,79 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 12.969,56 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa, pavimentación, y 7 y 8, tuberías y bocas de riego.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su ad-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

judicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna. Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Hermanos Tercero».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Hermanos Tercero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.
(Firma del proponente.)
(O.—34.897)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Obras y Caminos» (S. L.), como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Amargura, adjudicadas en 16 de septiembre de 1955.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.277)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

MODELO DE ANUNCIO

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de 330 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en calle de Marcelo Usera y refuerzo de alimentación de agua a las tuberías de la carretera de Madrid a Francia por Irún (segundo depósito elevado).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de 330 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en la calle de Marcelo Usera y refuerzo de alimentación de agua a las

Aprobado el Proyecto de Urbanización y Expropiación que luego se describirá, situado en el Sector avenida del Generalísimo, manzana 8 del polígono B, término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1957, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupa-

ción de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

El sector afectado por la expropiación tiene forma rectangular y está limitada al Norte por la calle de Hernani; al Sur, por la calle de Raimundo Fernández Villaverde; al Este, en el eje del nuevo trazado de la calle de Orense, y por el Oeste, con el eje de la calle prolongación de Ponzano.

La superficie que ha de expropiarse es en total de 6.107,90 metros cuadrados de solar, sobre los cuales hay edificados 12.376,72 metros cuadrados. Se expropia además 34,58 metros cuadra-

dos de construcciones anejas de carácter secundario.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, para el día 6 de diciembre próximo y siguiente, a las diecisiete horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que, de no comparecer o no acreditar documentalente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	C/ Hernani, núm. 54	Don Luis Caban Derch	En la finca.
2	" " 56	Don Manuel Lugo Espinosa	"
3	" " 58	Doña Luz Sáinz Corral	Donoso Cortés, 3.
4	" " 60	Don Rafael García González	María de Guzmán, 1.
5	" " 62	Don Francisco Martínez Rodríguez	"
6	" " 64	Junta de inquilinos	En la finca.
7	" " 66	Don Félix Montes Marín	C/ Roma, 15.
8	" " 68	T. R. E. C. O. S. A.	Villanueva, 13 (oficinas).
9	" " 70	Don Mauricio Michelena	Malasaña, 31.
10	" " 72	Don José Luis de Torres	Paseo de la Castellana, 23.
11	" " 74	Don Pedro Morales Blaya	Fulgencio de Miguel, 5
12	" " 76	"	"
13	C/ Artistas	Don Manuel de la Muela Meneses	Desconocido.
14	C/ Rd.º Fernández Villaverde	R. E. I. C. O. M. S. A. (concesión F. O. R. D.)	C/ de Francisco Silvela, 80.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.878)

(O.—34.912)

tuberías de la carretera de Madrid a Francia por Irún (segundo depósito elevado), aprobados por el Consejo de Administración con fecha 24 de septiembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 213.567,26 y 236.884,92 pesetas, respectivamente, con un importe total de 450.452,18 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil diez pesetas (9.010 pesetas).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de 330 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cor-

dón de 150 milímetros en la calle de Marcelo Usera y refuerzo de alimentación de agua a las tuberías de la carretera de Madrid a Francia por Irún (segundo depósito elevado), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.721) (O.—34.833)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

MODELO DE ANUNCIO

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Urgel, Fidiás, Isabel Fornieles, General Margallo, Arquimides, Salas de Barbadillo, Carolina Coronado, Servando Batanero y Pedro Tejera.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Urgel, Fidiás, Isabel Fornieles, General Margallo, Arquimides, Salas de Barbadillo, Carolina Coronado, Servando Batanero y Pedro Tejera, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 19 de junio y 15 de julio de 1957, por el importe de sus presupuestos de pesetas 16.882,40, 18.827,65, 16.275,21, 29.955,90 pesetas, 56.501,92, 17.089,76, 28.824,48 y

21.869,78, respectivamente, con un importe total de 222.862,96 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (4.458 pesetas).—Horas de Caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Urgel, Fidiás, Isabel Fornieles, General Margallo, Arquimides, Salas de Barbadillo,

Carolina Coronado, Servando Batanero y Pedro Tejeira, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.722) (O.—34.834)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
MODELO DE ANUNCIO**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José del Pino, Buendía y Cardeñosa.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José del Pino, Buendía y Cardeñosa, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 24 de septiembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 246.500,38 pesetas, 181.558,39 y 58.509,35, respectivamente, con un importe total de pesetas 486.568,12.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientas treinta y dos pesetas (9.732 pesetas).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José del Pino, Buendía y Cardeñosa, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las

condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.723) (O.—34.835)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
MODELO DE ANUNCIO**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de prolongación y ampliación de la red general con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón (Emilio Ferrari y Gutierre de Cetina) para el suministro de agua a Inmobiliaria Barrio de Bilbao, primera fase, entre calles Hermanos García Noblejas y carretera de Vicálvaro.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de prolongación y ampliación de la red con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón (Emilio Ferrari y Gutiérrez de Cetina) para el suministro de agua a Inmobiliaria Barrio de Bilbao, primera fase, entre calle Hermanos García Noblejas y carretera de Vicálvaro, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 30 de enero de 1957, por el importe de su presupuesto de pesetas 492.794,60.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (9.856 pesetas).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956. («Boletín Oficial» núm. 357.)

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al Proyecto de prolongación y ampliación de la red general con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón (Emilio Ferrari y Gutierre de Cetina) para el suministro de agua a Inmobiliaria Barrio de Bilbao, primera fase, entre calle Hermanos García Noblejas y carretera de Vicálvaro, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pe-

setas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.724) (O.—34.836)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
MODELO DE ANUNCIO**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de 800 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en la calle de Colombia (segunda transversal).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de 800 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en la calle de Colombia (segunda transversal), aprobado por el Consejo de Administración con fecha 10 de octubre de 1957, por el importe de su presupuesto de 499.003,27 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientas ochenta y una (9.981) pesetas.—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al Proyecto de adquisición e instalación de 800 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en la calle de Colombia (segunda transversal), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vi-

gente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.725) (O.—34.837)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
MODELO DE ANUNCIO**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de recuperación de 600 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en el paseo de los Ocho Hilos (calle de Toledo), adquisición e instalación de 320 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 milímetros en la calle de Argumosa (entre Baltasar Bachero y Doctor Fourquet) y reanqueo de 150 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 350 milímetros en la calle de Francos Rodríguez (entre Galapagar y Sánchez Preciados).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de recuperación de 600 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros en el paseo de los Ocho Hilos (calle de Toledo), adquisición e instalación de 320 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 milímetros en la calle de Argumosa (entre Baltasar Bachero y Dr. Fourquet) y reanqueo de 150 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 350 milímetros en la calle de Francos Rodríguez (entre Galapagar y Sánchez Preciados), aprobados por el Consejo de Administración con fecha 24 de septiembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 108.887,06 pesetas, 184.189,01 y 82.863,85, respectivamente, con un importe total de pesetas 375.939,92.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil quinientas diecinueve pesetas (7.519 pesetas).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, R. González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de recuperación de 600 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milí-

metros en el paseo de los Ocho Hilos (calle de Toledo), adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 milímetros en la calle de Argumosa (entre Baltasar Bachero y Dr. Fourquet) y reurbanismo de 150 metros lineales de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 350 milímetros en la calle de Francos Rodríguez (entre Galapagar y Sánchez Preciados), se compromete a ejecutar dichos obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.726) (O.—34.838)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el expediente promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don José Maján Gálvez y de don Fernando Martín García, con don Pedro Víctor, doña Lorenza y doña Gregoria Chisbert López, doña Dolores Chisbert Balbuena y don Francisco, don Julio, don Luis, don Tomás y don Carmelo Chisbert Rodríguez, acreedores hipotecarios, cuyos paraderos se ignoran, sobre consignación de cinco mil pesetas, importe del principal del crédito hipotecario que se dirá, adjudicado a dichos señores Chisbert, más la cantidad de dos mil pesetas a que montan los intereses no prescritos del principal de la hipoteca constituida sobre la casa en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, sitio llamado de los Castillejos, calle de Muller, número veinticuatro, por su entonces propietario don José Maján Gálvez a favor de don Julio Royo Ferrer, en estado de casado con doña Josefa Chisbert López, en virtud de escritura pública que autorizó el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta el Notario de esta capital don José Martín López con el número ciento veinticuatro de su protocolo, que amparaba la devolución de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas de principal que le hizo al señor Maján don Julio Royo, por plazo de dos años, al interés del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, más la cantidad de ocho mil pesetas que se señaló para costas y gastos, inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo cuarenta y uno del archivo, libro quinto de la sección primera, folio doscientos diecinueve, finca número quinientos ocho, inscripción tercera, el cual crédito hipotecario se adjudicó a los señores Chisbert y Royo Ferrer en el cuaderno particional de bienes relictos al fallecimiento de doña Josefa Chisbert López, protocolizado por el Notario, de esta capital señor Hidalgo y Durán el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte al Procura-

dor don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don José Maján Gálvez y de don Fernando Martín García; entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias; por consignada la cantidad de siete mil pesetas a que se refiere dicho escrito, la que se ingresará en la Caja General de Depósitos a disposición de este Juzgado y resultados del presente expediente; anúnciese y notifíquese a los interesados la consignación verificada por medio de cédula que se fijará en el sitio público de este Juzgado y se insertará además en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de ocho días manifiesten si aceptan dicha consignación o, en su caso, las razones que tengan para no hacerlo, y recíbese la información testifical que se ofrece, para lo que se señala el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—S. Martín Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

En dicho expediente se solicita por la parte que lo ha promovido que, previo anuncio a los interesados de la consignación y práctica de la información testifical ofrecida sobre la ausencia e ignorado paradero de los acreedores hipotecarios, se declare bien hecha la consignación y ordene la cancelación de la deuda y la de la inscripción hipotecaria en la parte correspondiente a los créditos de que son titulares las personas a cuyo favor se hace la consignación.

Y para que sirva de notificación en forma y anuncio de la expresada consignación a los acreedores hipotecarios don Pedro Víctor, doña Lorenza y doña Gregoria Chisbert López, doña Dolores Chisbert Balbuena y don Francisco, don Julio, don Luis, don Tomás y don Carmelo Chisbert Rodríguez, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—9.274)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de don Pablo Lucía Bermejo, nacido en siete de junio de mil novecientos siete en Palmacés de Jadraque (Guadalajara), hijo de Cipriano y Dominica, que falleció en esta capital el catorce de mayo último, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos doña Balbina, doña Juana, don Marcelino y doña Margarita Lucía Bermejo y sus sobrinas doña María Mercedes y doña María Blanca Cejón Lucía, hijas éstas de una hermana del causante llamada doña Fausta, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos del expresado causante, promovido por don Marcelino Lucía.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.273)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de I. M. E. C. A., S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Manuel Rial, domiciliado en Monte Esquinza, número treinta, sobre pago de cantidad, se anuncia al público que el día siete de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al deudor, consistentes en una nevera y un aparato de radio, sirviéndose de tipo a la misma el de siete mil quinientas pesetas, que es el valor dado pericialmente a los bienes, advirtiéndose: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder, y que los bienes que salen a licitación se encuentran depositados en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria para que transcurran ocho días antes de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—9.283)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de la Sociedad General de Autores de España, contra doña Pilar Rufo Chaves, mayor de edad, soltera, con domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), empresaria de la barraca de feria «Teatro Alegria», cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, que adeuda por derechos de autor, correspondientes a diferencias desde el diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis al veintiséis de octubre del mismo año, según el acta otorgada en Cullar-Baza (Granada) el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y a cuya cantidad habrá de agregarse la sanción penal que impone la cláusula sexta del acta aludida, se ha acordado por providencia del día de hoy emplazar por edictos a la demandada doña Pilar Rufo Chaves, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los aludidos autos a contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado por el término de otros tres días, después de personada, la copia de la demanda y de los documentos, para que la conteste, conforme dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Pilar Rufo Chaves, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—9.272)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos uno, de mil novecientos cincuenta y siete, que se sigue en este Juzgado número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, a instancia de don Juan Corujo López Villamil, en representación del Banco de Bilbao, So-

ciudad Anónima, contra don Juan-Angel Lozano Varela, sobre reclamación de mil ochocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado, ha acordado en el día de hoy citar, y cita, al expresado demandado, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, y hora de las diez de su mañana, a fin de que bajo juramento indeclinable abuelva las posiciones que le serán formuladas, previa declaración de pertinencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al demandado rebelde don Juan-Angel Lozano Varela, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.282)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número ciento dieciocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don José María Estevan Sánchez, contra doña María Josefa Alabarce Casanova, sobre reclamación de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don José María Estevan Sánchez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de Alonso Martínez, número tres, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez, contra doña María Josefa Alabarce Casanova, mayor de edad, viuda, la que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José María Estevan Sánchez, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez, debo condenar y condeno a la demandada doña María Josefa Alabarce Casanova a que una vez sea firme esta sentencia pague al demandante la cantidad de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad a partir de la fecha de interposición judicial; imponiendo expresamente las costas de este juicio a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—9.276)